



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

**3833**

*Interposición recurso contencioso administrativo frente a Govern de les Illes Balears, sobre frente al artículo 1 apartado 3, artículo 2 letra g), artículo 3 apartados 1, 2, 3 (último inciso) y 5 y el último inciso del primer punto del artículo 9.b) del Decreto 44/2025, de 1 de agosto, por el cual se regula la actividad de alquiler de embarcaciones y buques de recreo*

T.S.J.ILLES BALEARS SALA CON/AD 001 – PALMA

PLAÇA DEL MERCAT, 12

DIR3: J00001623Teléfono: 971712632

Correo electrónico: tsj.contencioso.palmademallorca@justicia.es

N.I.G: 07040 33 3 2026 0000034

**Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000035 /2026 /**

Sobre ADMINISTRACION AUTONOMICA

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D<sup>a</sup>. MARIA MAGINA BORRAS SANSALONI, en nombre y representación de representante legal de la COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, frente a GOVERN DE LES ILLES BALEARS, sobre frente al artículo 1 apartado 3, artículo 2 letra g), artículo 3 apartados 1, 2, 3 (último inciso) y 5 y el último inciso del primer punto del artículo 9.b) del Decreto 44/2025, de 1 de agosto, por el cual se regula la actividad de alquiler de embarcaciones y buques de recreo.

El citado Decreto 44/2025 fue publicado en el número 102 del Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) del día 02 de agosto de 2025.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 18/03/2026 y de lo establecido en el artículo 47.1 de la LJCA, se acuerda la publicación del anuncio de la interposición del recurso contencioso administrativo referido en el párrafo anterior.

Palma, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis

*(La letrada de la Administración De Justicia*

*Paula Cristina Juan Salva)*